Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
746	2026	Mensual	*1/06/2026*	A	*30/06/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
MAYRA JULIETH VILLEGAS MOSQUERA	CC	1117493778

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar el desarrollo, implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación, acompañamiento y atención integral en salud de la población sujeto, incorporando los enfoques diferenciales en el marco de todos los procesos de atención de la Entidad

8. Lugar de ejecución

CAQUETA - *FLORENCIA*

GRUPO TERRITORIAL CAQUETA

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	**OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL**	**CUMPLIMIENTO**
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
746	-	2026	Mensual	*1/06/2026*	A	*30/06/2026*

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Desarrollar gestiones para facilitar el aseguramiento en salud y acceso a servicios de atención integral en salud para la población sujeto de atención y su grupo familiar, teniendo en cuenta a las personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y personas mayores; además del uso de mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, en el marco de los diferentes procesos misionales de la Agencia.	**Si**	**1.**El 01 de junio de 2026, a través del correo institucional, la facilitadora del ETCR Agua Bonita solicitó el apoyo para gestionar la portabilidad en salud de un firmante, quien manifestó su interés de recibir los servicios de atención médica en la ciudad de Florencia, pese a encontrarse afiliado con prestación de servicios en Agua Bonita. La solicitud se fundamentó en que el firmante considera que en la ciudad de Florencia cuenta con mejores opciones para la atención por especialistas y, adicionalmente, le resulta más fácil desplazarse a dicha ciudad para acceder a consultas médicas, procedimientos, controles y servicios de urgencias cuando sean requeridos. En atención a la solicitud, se realizó el trámite de portabilidad a través de la plataforma de la NUEVA EPS, diligenciando la información requerida y cargando la documentación correspondiente. Asimismo, se registró el correo electrónico personal con el fin de facilitar el seguimiento al estado de la solicitud y la recepción de las notificaciones relacionadas con el proceso. **2.** La profesional facilitadora de La Union Peneya solicitó apoyo para la gestión de una consulta especializada en Ortopedia y Traumatología para un firmante, quien contaba con concepto médico que indicaba: “Próxima consulta urgente. Enviar a Ortopedia de Alta Especialidad por lisis del foco de fractura con periostitis y aflojamiento de la osteosíntesis en húmero izquierdo”.
		Si	En atención a la solicitud, se realizó la respectiva gestión ante el Coordinador de Salud del municipio de La Montañita, con el fin de verificar el procedimiento requerido para el acceso a la atención especializada y la posible necesidad de autorización por parte de la EPS. Como resultado de la gestión, se informó que el usuario debía presentarse ante la IPS correspondiente para el agendamiento de la cita en la Clínica Belo Horizonte de Neiva, institución definida para continuar con la valoración especializada y la conducta médica requerida. Asimismo, se confirmó que el servicio no requería autorización previa por parte de la EPS. Posteriormente, esta información fue comunicada a la profesional facilitadora para orientar al firmante sobre la ruta de atención y los pasos a seguir para garantizar la continuidad de su proceso asistencial. **3.** El día 09 de junio de 2026 se llevó a cabo la socialización de la Ruta de Aseguramiento en Salud, correspondiente a la acción 1.3.2.1.1, en cumplimiento de lo establecido en la malla PRI IR-F-178 “Socializar ruta de aseguramiento en salud de acuerdo con el procedimiento establecido”. Esta actividad fue desarrollada de manera individual con tres (3) firmantes de paz del municipio de Milán, quienes priorizaron dicha acción dentro de su planeación para la vigencia 2026. Durante la jornada se brindó orientación y asistencia técnica relacionada con el Sistema General de Seguridad
		Si	Social en Salud, promoviendo el conocimiento de las rutas de acceso a los servicios de salud y fortaleciendo las capacidades de los participantes para ejercer de manera efectiva sus derechos en el sistema. En el desarrollo de las socializaciones se abordaron temas relacionados con el concepto y objetivos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, los actores y entidades que lo conforman, los diferentes regímenes de afiliación existentes en Colombia, las diferencias entre los regímenes contributivo y subsidiado, las condiciones para ser beneficiario del sistema, así como los derechos y deberes de los usuarios. De igual manera, se realizó la socialización del procedimiento IR-P-05 “Procedimiento de Vinculación y Orientación para el Acceso a Servicios de Salud de Población Especial”, proporcionando información sobre los mecanismos institucionales dispuestos para facilitar el acceso a los servicios de salud. Durante los encuentros se evidenció una participación activa por parte de los firmantes, quienes manifestaron inquietudes relacionadas con autorizaciones de servicios, continuidad de tratamientos médicos y acceso a atenciones especializadas. Estas consultas fueron atendidas y orientadas oportunamente, brindando información clara sobre las rutas y mecanismos disponibles para la garantía de sus derechos en salud. La actividad permitió fortalecer el conocimiento de la

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
746	-	2026	Mensual	*1/06/2026*	A	*30/06/2026*

			población participante frente al funcionamiento del sistema de salud, promoviendo el acceso oportuno y efectivo a los servicios, la corresponsabilidad en el cuidado de la salud y el ejercicio informado de sus derechos y deberes como usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud. **4.** El día 11 de junio de 2026 se llevó a cabo la socialización de la Ruta de Aseguramiento en Salud correspondiente a la Acción 1.3.2.1.1, la cual obedece a lo establecido en la malla PRI IR-F-178 “Socializar ruta de aseguramiento en salud de acuerdo con el procedimiento establecido”. Esta jornada fue desarrollada a 69 firmantes de paz del municipio de san Vicente que priorizaron dicha acción y cuya ejecución quedó programada para la vigencia 2026. Durante el desarrollo de las actividades se brindó orientación e información relacionada con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y las rutas de acceso a los servicios de salud. En las socializaciones se abordaron los siguientes temas: Concepto del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Objetivos del sistema de salud colombiano. Actores externos que participan en el Sistema General de

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
746 - 2026	Mensual	*1/06/2026* A *30/06/2026*

			Seguridad Social en Salud. Entidades que conforman el sistema de salud. Clases de regímenes existentes en Colombia. Diferencias entre régimen contributivo y subsidiado. Personas que pueden ser beneficiarias del sistema. Derechos y deberes de los usuarios en salud. Socialización del procedimiento IR-P-05 “Procedimiento de Vinculación y Orientación para el Acceso a Servicios de Salud de Población Especial”. Durante los encuentros se evidenció una participación activa por parte de los asistentes, quienes manifestaron inquietudes relacionadas con autorizaciones, continuidad de tratamientos médicos y acceso a servicios especializados, las cuales fueron orientadas Esta jornada permitio fortalecer el conocimiento de la población firmante frente a sus derechos y deberes en salud, promoviendo el acceso efectivo y oportuno a los servicios contemplados dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Se indago a las personas si tenían alguna duda o inquietud, o si había alguna negación por parte de alguna EPS, manifestando que no existía ninguna, sin embargo se les indico que como profesiona de salud estaba presta para cualquier acompañamiento.
			5. El 18 de junio de 2026 se realizó gestión ante la gerencia de Nueva EPS en Florencia, solicitando el trámite de movilidad de un firmante de paz que se encontraba afiliado al régimen contributivo por vínculo laboral, el cual finalizó el 31 de mayo de 2026, generando su desafiliación a partir de dicha fecha. La solicitud tuvo como finalidad garantizar su vinculación al régimen subsidiado, asegurando la continuidad en la prestación de los servicios de salud y evitando posibles barreras de acceso a la atención requerida. Adicionalmente, se solicitó que, en la medida de lo posible, el usuario continuara recibiendo atención dentro de la misma red de prestación de servicios e IPS donde actualmente se encuentra adscrito, con el propósito de mantener la continuidad de los tratamientos y servicios médicos requeridos. Como resultado de la gestión realizada, la gerente de Nueva EPS remitió la trazabilidad del caso, informando que la solicitud fue asignada a una asesora para el trámite correspondiente. A la fecha de elaboración del presente informe, se continúa realizando seguimiento al caso y se está a la espera de la culminación efectiva de la gestión solicitada por parte de la entidad prestadora de salud. Esta actuación se desarrolló en el marco de las acciones de articulación y gestión interinstitucional orientadas a garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental a
			la salud de la población objeto de atención de la ARN, contribuyendo a la eliminación de barreras administrativas y al fortalecimiento del acceso a los servicios de salud en el territorio. Asi mismo se solicito a la Cordinadora de Asmet salud, la gestion de la movilidad de una firmante que estaba afiliada al régimen contributivo por vínculo laboral, el cual finalizó el 31 de mayo de 2026, generando su desafiliación a partir de dicha fecha, quien se encontraba afiliada a ASMET SALUD. La Coordinadora de salud, resalizo la respectiva gestion y y envio soporte de afiliacion de la firmante.

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
746 - 2026		Mensual	1/06/2026	A	30/06/2026

			6. El 19 de junio de 2026 se realizó gestión ante Nueva EPS para solicitar la portabilidad de dos firmantes de paz, quienes manifestaron su interés y necesidad de recibir la atención en salud en el municipio de Florencia, Caquetá, debido a su lugar actual de residencia y permanencia en el territorio. Previamente, el trámite había sido gestionado por los usuarios a través de la plataforma virtual de Nueva EPS; sin embargo, a la fecha no se había obtenido una respuesta efectiva ni la materialización del cambio solicitado, situación que podría generar dificultades en el acceso oportuno a los servicios de salud requeridos. En razón de lo anterior, se efectuó gestión directa mediante correo electrónico dirigido a la gerencia de Nueva EPS en Florencia, dependencia responsable de la coordinación y seguimiento de este tipo de trámites en el territorio. La solicitud incluyó la información necesaria para la validación de los casos, así como la exposición de las razones que sustentan la necesidad de la portabilidad, con el propósito de garantizar la continuidad de la atención en salud, el acceso oportuno a consultas, procedimientos, medicamentos y demás servicios requeridos por los usuarios. Adicionalmente, se solicitó brindar prioridad al trámite y remitir información sobre el estado de la gestión, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento institucional hasta la
			obtención de una respuesta definitiva por parte de la entidad aseguradora, importante manifestar que la gerente remitio correo informando enviando pantallazo de la portabilidad exitosa del firmante. Esta actuación se desarrolló en el marco de las acciones de articulación y gestión interinstitucional orientadas a garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la salud de la población objeto de atención de la ARN, contribuyendo a la eliminación de barreras administrativas y al fortalecimiento del acceso a los servicios de salud en el territorio.
2	Apoyar la gestión y articulación de la oferta institucional pública y privada sociosanitaria existente en el área de influencia del Grupo Territorial y realizar acciones de orientación, seguimiento y fidelización de la información para que la población sujeto de atención participe de esta oferta.	**Si**	1. En el marco de la acción 1.3.2.4.2 – Fortalecer y generar servicios de rehabilitación, ayudas técnicas y apoyos en gastos conexos, se brindó acompañamiento técnico a la profesional facilitadora del municipio de Florencia, quien mediante correo electrónico solicitó apoyo para la gestión de citas médicas de seis (6) firmantes de paz, con el propósito de avanzar en la actividad 1 de la ruta establecida, correspondiente a solicitar ante el prestador primario de salud o EPS la valoración médica para identificar las necesidades de rehabilitación, ayudas técnicas, apoyos y gastos conexos. Una vez revisada la información, se identificó que los firmantes se encontraban afiliados a las EPS ASMET SALUD y NUEVA EPS. Para el caso de los cuatro (4) firmantes afiliados a ASMET SALUD, se realizó articulación con la coordinadora de salud de la entidad en Florencia, solicitando apoyo para la gestión y agendamiento de las citas médicas requeridas. Como resultado de esta gestión, se logró la asignación de las valoraciones médicas, programándose la atención para el día 16 de junio de 2026 en diferentes horarios. De igual manera, para los firmantes afiliados a NUEVA EPS, se efectuó la verificación de la red prestadora de servicios de salud a través de la plataforma institucional de la EPS, identificando las IPS correspondientes y realizando las gestiones necesarias para la solicitud de las citas médicas requeridas. Adicionalmente, se contó
			con el apoyo del Centro de Salud de La Montañita y de la IPS Corpomédica, entidades que contribuyeron al proceso de agendamiento y asignación de las consultas solicitadas. Estas acciones permitieron garantizar la continuidad de los procesos de atención en salud de los firmantes, facilitando el acceso oportuno a las valoraciones médicas requeridas para la identificación de necesidades de rehabilitación, ayudas técnicas, apoyos y gastos conexos, contribuyendo al avance efectivo de la ruta de atención establecida en la acción 1.3.2.4.2.

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
746 - 2026		Mensual	1/06/2026	A	30/06/2026

			2. En el marco del Convenio No. 866 de 2026, el día 12 de junio de 2026 se realizó la Brigada de Prótesis en la sala de Fisioterapia del campus de la Universidad de la Amazonia, en el municipio de Florencia, Caquetá, con el objetivo de efectuar valoraciones iniciales y seguimiento a personas con amputación, orientadas a su proceso de rehabilitación integral y acceso a dispositivos protésicos. La jornada contó con la participación de especialistas de la Fundación CIREC, quienes realizaron valoraciones médicas, emisión de conceptos técnicos, orientación en procesos de rehabilitación y recomendaciones individualizadas, de acuerdo con las condiciones de cada participante. Se realizaron valoraciones a seis (6) personas en proceso de rehabilitación o con condiciones de discapacidad asociadas. En la mayoría de los casos con amputación se brindó capacitación en técnicas de vendaje del muñón, toma de moldes para prótesis y orientación en planes caseros de ejercicios orientados al fortalecimiento muscular, prevención de retracciones y preparación para adaptación protésica. Se identificó en varios participantes la presencia de retracción muscular, por lo cual se reforzó la importancia de la adherencia a los ejercicios de rehabilitación en casa. Se realizó toma de medidas y formulación de prótesis
			transtibial para un participante, junto con gestión institucional ante la EPS para autorización del dispositivo de protesis. Un firamnte no asistió a la valoración programada, pese a seguimiento telefónico y orientación sobre la importancia del proceso de rehabilitación, dejando constancia de su decisión de no continuar en la fecha establecida. Un caso fue valorado por condición de discapacidad no asociada a amputación, recomendándose examen complementario (radiografía) para definir manejo clínico y rehabilitación. Como resultado de la jornada, se entregaron planes caseros de ejercicios a los participantes valorados (excepto un caso sin indicación protésica), con el fin de fortalecer el muñón, mejorar la funcionalidad y optimizar el proceso de adaptación protésica. Esta actividad contribuye al cumplimiento de la Acción 1.3.2.4.2, orientada a fortalecer la oferta de rehabilitación, ayudas técnicas y apoyos en gastos conexos, mediante la gestión de valoraciones médicas para la identificación de necesidades en salud y rehabilitación.

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
746	-	2026	Mensual	*1/06/2026*	A	*30/06/2026*

3	Acompañar los procesos de sensibilización y apropiación del enfoque diferencial de discapacidad desde un modelo social, para la transversalización de éste en las actividades misionales del grupo territorial, promoviendo una cultura de inclusión y respeto.	**Si**	1. Mediante correo electrónico del 02 de junio de 2026, se solicitó al Equipo Diferencial de Nivel Central el desarrollo de un espacio de capacitación dirigido a los profesionales facilitadores operativos del Grupo Territorial, con el propósito de fortalecer sus conocimientos sobre los métodos operativos para la implementación, seguimiento y reporte de las acciones asociadas a los enfoques diferenciales. Esta solicitud se realizó considerando la importancia de unificar criterios técnicos y operativos que permitan una adecuada ejecución de las acciones en territorio, garantizando la correcta aplicación de los lineamientos institucionales y el cumplimiento de los procedimientos establecidos. Asimismo, se buscó generar un espacio para resolver inquietudes relacionadas con los mecanismos de implementación, seguimiento, registro y reporte de las acciones correspondientes a cada enfoque diferencial. 2. En el marco de la brigada de valoración realizada por el equipo de CIREC, el firmante del municipio de La Unión manifestó a la profesional especialista que venía adelantando el proceso de gestión de prótesis a través de su EPS, presentando historia clínica como soporte del avance del caso. Frente a lo anterior, la especialista orientó la continuidad del proceso con la EPS, indicando
		Si	que únicamente se encontraba pendiente la autorización del suministro de la prótesis transtibial con Direct Socket y Pie de Carbono K2-K3, correspondiente al código A200041332, en cantidad de una (1) unidad, la cual fue ordenada por el profesional tratante según registro en la Historia Clínica No. 7571217, con fecha 09 de mayo de 2026. Con base en esta información, el día 12 de junio de 2026 se realizó la solicitud formal a través de correo electrónico dirigido al coordinador de salud del municipio de La Unión, solicitando la gestión y seguimiento correspondiente para la autorización del insumo requerido. A la fecha de corte del presente informe no se ha recibido respuesta ni pronunciamiento por parte de la entidad competente, por lo cual se continuará realizando el respectivo seguimiento. La gestión adelantada tiene como finalidad garantizar la continuidad del proceso de rehabilitación integral del paciente, favoreciendo su movilidad, independencia funcional, participación en las actividades de la vida diaria y mejoramiento de su calidad de vida. De igual manera, la entrega oportuna de esta ayuda tecnológica resulta fundamental para prevenir complicaciones asociadas a la limitación funcional y promover su adecuada inclusión social.
			En el marco del proceso de seguimiento a la ejecución de las acciones contempladas en los Planes de Reincorporación, el profesional de seguimiento remitió una base de datos consolidada para la planeación de la oferta emergente, con el propósito de identificar aquellas acciones que, pese a contar con oferta institucional disponible durante la vigencia, no fueron priorizadas ni ejecutadas oportunamente por parte de los equipos responsables. Una vez revisada la información correspondiente a la Línea de Salud y Protección Social, se identificaron catorce (14) firmantes pendientes por gestionar en las acciones 1.3.2.3.1, 1.3.2.3.2 y 1.3.2.4.2. Lo anterior, pese a que previamente se habían impartido lineamientos a los facilitadores para que las acciones asociadas a oferta disponible fueran registradas y dejadas en estado “En Proceso”, garantizando así su programación y ejecución dentro de la vigencia correspondiente. Posteriormente, la base consolidada fue remitida para conocimiento y análisis en el Comité Primario del Grupo Territorial, espacio en el cual se socializaron los casos identificados por cada una de las líneas misionales. Durante la revisión, se expusieron las situaciones encontradas y se analizaron las alternativas para garantizar el cumplimiento de las acciones pendientes. Como resultado de la discusión, la Coordinadora del Grupo Territorial orientó que los casos identificados

			fueran atendidos mediante la estrategia de oferta emergente, con el fin de asegurar el acceso de los firmantes a las acciones pendientes y contribuir al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Planes de Reincorporación del ciclo anual. De igual manera, los demás roles misionales presentaron los hallazgos correspondientes a sus líneas de trabajo.

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
746	-	2026	Mensual	*1/06/2026*	A	*30/06/2026*

4	Acompañar el desarrollo de acciones afirmativas y ajustes razonables que promuevan la participación, inclusión, autonomía y vida independiente de las Personas con Discapacidad, con Enfermedades de Alto Costo y Personas Mayores sujetos de atención de la Entidad y su grupo familiar.	**Si**	1. En cumplimiento de las obligaciones contractuales y bajo los lineamientos establecidos por el nivel central, desde el rol como profesional del área de salud se realizaron gestiones de orientación, acompañamiento y seguimiento relacionadas con la implementación de la acción 1.3.2.4.2 – Fortalecer y generar servicios de rehabilitación, ayudas técnicas y apoyos en gastos conexos, dirigida a personas en proceso de reincorporación con discapacidad. A través de correo electrónico institucional, se socializó la ruta de atención correspondiente a la acción 1.3.2.4.2, con el propósito de orientar la gestión y el seguimiento de las actividades definidas, fortaleciendo la articulación operativa para su implementación en el mes de julio. Dicha información fue compartida con el fin de avanzar en la correcta ejecución de la ruta establecida, la cual contempla: 1.Solicitar ante el prestador primario de salud o la EPS la valoración médica correspondiente, con el fin de identificar las necesidades de rehabilitación, ayudas técnicas, apoyos y gastos conexos. 2.Realizar los trámites necesarios, en caso de contar con prescripción médica, para el acceso a los servicios de rehabilitación, ayudas técnicas, apoyos y gastos conexos. 3.Asistir a los servicios de rehabilitación y garantizar la adherencia a las recomendaciones del prestador primario de salud para el adecuado uso de las ayudas técnicas, apoyos y gastos conexos.
			Estas acciones se orientan al fortalecimiento del acceso efectivo a los servicios de salud y rehabilitación, promoviendo la continuidad del cuidado, la funcionalidad y la inclusión de las personas en proceso de reincorporación con discapacidad. Durante el periodo se realizó la socialización oportuna de la ruta, contribuyendo al acompañamiento técnico de los equipos responsables y al cumplimiento de la acción en el marco de los lineamientos institucionales.
5	Realizar la gestión y el acompañamiento a la postulación, implementación y seguimiento de la población sujeto de atención de los diferentes procesos misionales al componente específico a partir de los lineamientos establecidos y de acuerdo con la identificación hecha por el profesional a cargo en el Grupo Territorial.	**Si**	En el marco de las acciones de seguimiento y fortalecimiento de la gestión territorial, el profesional de seguimiento remitió información derivada de un Comité de Reintegración realizado de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, en el cual se expusieron alertas relacionadas con la población en acompañamiento diferencial (PAD) y la necesidad de adelantar acciones orientadas al cumplimiento de los indicadores institucionales. Dentro de las alertas presentadas, se identificó la existencia de tres (3) personas registradas con clasificación de Componente Específico, frente a las cuales se requería verificar la consistencia de la información registrada, determinar si efectivamente presentan una condición de discapacidad o limitación funcional que sustente dicha clasificación y, de ser necesario, revisar la línea base y gestionar los ajustes correspondientes en los sistemas de información institucional. Una vez conocida esta situación, y en calidad de profesional de salud, se remitió a las profesionales reintegradoras la Guía de Vinculación y Orientación para el Acceso a Servicios de Salud (IR-G-18) y el Procedimiento para la Identificación, Postulación, Clasificación y Seguimiento de las Personas en Proceso con Acompañamiento Psicosocial con Componente Específico o Acompañamiento y Beneficios Diferenciales

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
746	-	2026	Mensual	*1/06/2026*	A	*30/06/2026*

		Si	(IR-P-19), con el propósito de fortalecer la apropiación de los lineamientos técnicos y orientar la correcta aplicación de los criterios establecidos para la identificación y seguimiento de la población objeto de atención diferencial. La socialización de estos documentos permitió reforzar las capacidades de los equipos territoriales en materia de aseguramiento en salud, identificación de necesidades y gestión de casos relacionados con personas con discapacidad, personas mayores y personas con enfermedades de alto costo, promoviendo la adecuada postulación y acceso a las medidas de acompañamiento y beneficios diferenciales contemplados por la entidad. De igual manera, desde la línea de Salud y Protección Social se brindó acompañamiento técnico permanente a las profesionales reintegradoras, resolviendo inquietudes, orientando la aplicación de los procedimientos institucionales y apoyando la gestión de los casos que requieren intervención, validación o seguimiento específico, con el fin de contribuir al cumplimiento de los indicadores y al fortalecimiento de la atención integral de la población sujeto de acompañamiento.
6	Articular acciones con el perfil de profesional psicosocial del grupo territorial para la activación de rutas y gestión de la oferta pertinente en el territorio en los casos que se requiera acompañamiento psicosocial o acompañamiento especializado en salud mental.	**Si**	El día martes 16 de junio de 2026 se realizó acompañamiento a un firmante con discapacidad auditiva, con apoyo de intérprete en lengua de señas y facilitadora, con el propósito de desarrollar el taller de sensibilización en el marco de la Estrategia de Acompañamiento Psicosocial, correspondiente a la Acción 1.1.2.1.1. 1. Desarrollo de la actividad inicial: “Mi mano de vida” •La intérprete de lengua de señas socializó el objetivo de la actividad. •Se invitó al participante a dibujar su mano como representación simbólica de su vida. •Posteriormente, se le solicitó escribir aspectos significativos relacionados con su experiencia personal, tales como: -Algo que le gusta -Algo que le genera miedo -Un sueño -Un talento -Una palabra que lo describa Esta actividad permitió la identificación de elementos personales significativos, promoviendo la expresión emocional y el reconocimiento de aspectos de su historia de vida. 2. Desarrollo de la actividad: “Mi trayectoria de vida: experiencias, narrativas y emociones” •A través de la intérprete, la facilitadora orientó la
		Si	construccion de una línea de tiempo de vida. •Se promovió la identificación de momentos importantes a nivel personal, comunitario y social, reconociendo su impacto emocional, social y colectivo. •Se resaltaron fortalezas, saberes y acciones de resistencia a lo largo del proceso de vida. 3. Estructuración de la línea de vida Se establecieron las siguientes etapas: •Infancia •Juventud •Adultez •Persona mayor En cada etapa se invitó a registrar experiencias significativas. 4. Uso de herramientas pedagógicas Se entregaron tarjetas o post-it para la sistematización de la información, en las cuales el participante consignó: •Momentos o situaciones relevantes (familiares, sociales, comunitarias o políticas) •Emociones asociadas (alegría, tristeza, rabia, miedo, esperanza). Gracias al interprte de lengua de señas el firmante logro que la actividad favoreciera espacios de expresión, reflexión y reconocimiento de experiencias personales, contribuyendo al fortalecimiento del bienestar emocional, la construcción de sentido de vida y la apropiación de herramientas psicosociales en el marco de su proceso de reincorporación.

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
746	-	2026	Mensual	*1/06/2026*	A	*30/06/2026*

7	Acompañar y participar en mesas técnicas e instancias de trabajo con el propósito de apoyar la implementación y el posicionamiento de los temas de salud en los procesos misionales de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) de acuerdo con las orientaciones de la supervisión del contrato.	**Si**	1. A través de correo electrónico se recibió el FUID debidamente diligenciado correspondiente a un total de treinta y tres (33) planes, remitidos por la profesional del municipio de Florencia, en el marco de la asignación realizada por lineamiento de la Coordinación del Grupo Territorial Caquetá para la revisión de planes anuales. Durante el proceso de verificación y análisis de la información, se identificó una inconsistencia en el registro del plan de un firmante, evidenciándose que en el formato se relacionan tres (3) folios, cuando lo correcto corresponde a dos (2) folios, situación que requiere ajuste conforme a los lineamientos establecidos. Posterior a la revisión técnica, se remitieron nuevamente a través de correo electrónico los planes de ciclo anual con las observaciones correspondientes para su respectiva corrección y ajuste. En total, fueron devueltos diecinueve (19) planes para subsanación. En consecuencia, quedaron bajo custodia y revisión catorce (14) planes sin novedad, los cuales cumplen con los criterios establecidos al momento de la verificación. De igual manera, se adjunta el FUID con el detalle de los casos identificados y la relación de registros que requieren correcciones, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y la adecuada calidad de la información reportada.
		Si	**2.** El 09 de junio de 2026, participé en la transferencia virtual liderada por la Unidad Técnica de Reincorporación (UTR), orientada al fortalecimiento técnico de los equipos territoriales en la implementación de la fase de seguimiento de los Planes de Reincorporación Individual, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2319 de 2024. En el espacio se socializaron los lineamientos, metodologías y procedimientos aplicables al seguimiento bimestral de los compromisos establecidos en los planes de reincorporación, abordando aspectos relacionados con los criterios de evaluación de avances, estados de cumplimiento, reprogramación de actividades, registro de información en el Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración (SIRR) y las implicaciones de los resultados del seguimiento sobre la asignación mensual de los participantes. Asimismo, se brindaron orientaciones sobre la activación de oferta institucional durante la ejecución de los planes, los procedimientos para la convalidación de avances y cumplimiento de acciones, el seguimiento a las actividades del Programa de Reunificación Familiar y los mecanismos para la gestión de ajustes, correcciones y solicitudes de soporte a través de la herramienta Aranda. La jornada permitió fortalecer los conocimientos técnicos requeridos para la adecuada implementación de la fase de seguimiento, optimizar los procesos de registro y
		Si	control en el SIRR, unificar criterios de aplicación normativa y mejorar el acompañamiento brindado a las personas en proceso de reincorporación, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la gestión territorial. 3. El día 09 de junio de 2026, se presento el programa ENFOCATE, realizado de manera virtual por el Equipo de Enfoque Diferencial, durante la jornada se socializaron los avances del Componente 3 del Convenio 1650 ARN-PNUD, orientado a la implementación de ajustes razonables para personas firmantes con discapacidad y para cuidadores de niños, niñas y adolescentes (NNA) con discapacidad, beneficiando de manera estimada a 54 personas. La estrategia contempla acciones para superar barreras comunicativas, proveer dispositivos de asistencia y fortalecer apoyos para el cuidado de NNA con discapacidad. Se presentó el avance de la línea de dispositivos de asistencia personal y aditamentos, dirigida a personas en proceso de reincorporación con amputación de miembros superiores. Esta línea busca diseñar y entregar soluciones personalizadas mediante tecnologías accesibles, incluyendo impresión 3D, promoviendo la autonomía, inclusión social y participación efectiva de la

			población beneficiaria. A la fecha se han identificado 29 casos reportados por los Grupos Territoriales, encontrándose en proceso de valoración, selección de beneficiarios y contratación del proveedor encargado del diseño y fabricación de los dispositivos. Frente al componente de barreras comunicativas, se informó la recepción de 32 fichas de caracterización, mediante las cuales se identificaron 38 casos. De estos, 24 fueron priorizados para visitas y evaluación especializada, con el fin de reconocer necesidades específicas y definir ajustes razonables que favorezcan la participación de las personas firmantes en su proceso de reincorporación. Asimismo, se destacó la importancia de la articulación entre los Grupos Territoriales, profesionales de salud, discapacidad y facilitadores para la formulación de recomendaciones y apoyos pertinentes. Adicionalmente, se socializó el avance de la estrategia de ajustes razonables y ayudas técnicas para NNA con discapacidad, dirigida a hijas e hijos de firmantes en proceso de reincorporación. Se reporta un panorama nacional de 44 NNA con certificado de discapacidad vigente, distribuidos en diferentes departamentos del país, los cuales serán objeto de verificación, análisis de necesidades, visitas cuando corresponda y eventual entrega de ayudas técnicas o apoyos para fortalecer el cuidado familiar y reducir la sobrecarga de los cuidadores.
			Finalmente, se resaltó la importancia de la identificación oportuna de casos por parte de los Grupos Territoriales, la actualización de información en los sistemas institucionales y la articulación interinstitucional para garantizar la implementación efectiva de los ajustes razonables contemplados en el Convenio 1650 ARN-PNUD. 4. El 02 de junio de 2026, se participó en la Mesa Técnica de Relacionamiento entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), con el objetivo de fortalecer la articulación interinstitucional en el marco del Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) y el Programa de Reincorporación Integral (PRI). En la jornada se socializaron los alcances del Decreto 846 de 2024, que reglamenta el SNR, destacando su función como mecanismo de coordinación entre entidades nacionales y territoriales para garantizar la reincorporación integral, sostenible y territorializada de las personas firmantes del Acuerdo de Paz y sus familias. Asimismo, se revisaron las oportunidades de articulación entre la oferta institucional de la ART y las acciones adelantadas por la ARN en el territorio. Se analizaron avances relacionados con el proyecto de ganadería sostenible del ETCR Óscar Mondragón, identificando acciones conjuntas para fortalecer su
			formulación técnica, así como alternativas para la consecución de recursos que permitan su futura implementación. De igual manera, se abordó el proceso de adjudicación de tierras en el municipio de El Doncello y la necesidad de intercambiar información técnica entre las entidades para apoyar la estructuración del proyecto. Adicionalmente, la ART presentó los espacios de participación comunitaria promovidos a través de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), proponiendo fortalecer la participación de personas firmantes de paz en las Mesas Comunitarias Municipales y consolidar acciones conjuntas en el marco del Consejo Departamental de Reincorporación (CDR). Como resultado del encuentro, se establecieron compromisos orientados a fortalecer la coordinación institucional, el intercambio de información para proyectos productivos, la revisión de acciones que aportan a los objetivos PDET y la programación de espacios de diálogo con los firmantes de paz para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de iniciativas productivas de impacto territorial. 5. El 18 de junio de 2026 se participó en la Primera Sesión del Consejo Departamental de Reincorporación, espacio interinstitucional que contó con la participación de entidades del orden departamental, municipal y organismos de control, con el propósito de revisar acciones orientadas a la garantía de derechos de la población firmante de paz y sus familias.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
746 - 2026	Mensual	*1/06/2026* A *30/06/2026*

			Durante la jornada se trabajó en mesas temáticas relacionadas con educación, salud, infraestructura comunitaria, enfoque de género y participación ciudadana. En materia educativa, se definieron acciones para fortalecer los proyectos pedagógicos de los ETCR y Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva, así como la implementación de laboratorios pedagógicos y experienciales. Adicionalmente, se acordó promover una mesa técnica con el ICBF, Comisarías de Familia y entidades territoriales para fortalecer la atención integral a la población firmante y sus grupos familiares. Respecto al componente de infraestructura, se abordó el proceso de desenglobe y cesión parcial del predio COMBUVIPAC para la construcción de un aula comunitaria con fines educativos, estableciéndose la realización de una mesa técnica con las entidades competentes para avanzar en la gestión. En el sector salud, se concertaron acciones para la implementación de estrategias de rehabilitación psicosocial, fortalecimiento de la atención del PAPSIVI, gestión de certificados de discapacidad, socialización de rutas de atención frente al consumo de sustancias psicoactivas y articulación con los referentes de salud departamental. Frente a la prevención de violencias basadas en género, se definieron acciones de divulgación de rutas de atención, desarrollo de talleres de autocuidado para
			mujeres, articulación con la Secretaría de Mujer y Género, Comisarías de Familia y Defensoría del Pueblo, así como el fortalecimiento de procesos relacionados con masculinidades responsables y corresponsabilidad en el cuidado. Finalmente, la Defensoría del Pueblo informó sobre la oferta de procesos formativos en participación ciudadana y control social, incluyendo el Curso de Veeduría Ciudadana liderado por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), dirigido a los municipios priorizados del departamento, quedando pendiente la definición de cupos y cronograma de implementación. La participación en este espacio permitió fortalecer la articulación interinstitucional y establecer compromisos para la implementación de acciones orientadas al bienestar, inclusión y garantía de derechos de la población firmante de paz en el departamento del Caquetá.
8	Generar los insumos necesarios para la elaboración de informes, reportes a metas e indicadores y respuestas a solicitudes PQRSD que le sean asignadas por la supervisión, así como apoyar la formulación de respuestas requeridas por las distintas áreas misionales del nivel central, relacionadas con el tema de salud.	**Si**	**1.** En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de acuerdo con las orientaciones impartidas por la coordinación, durante el mes de junio se realizaron las actividades correspondientes a la elaboración de textos tipo para el proceso de seguimiento de las acciones 1.3.2.1.1 y 1.3.2.4.1-1.2.3. Estos insumos fueron elaborados con el propósito de apoyar la estandarización de los procesos de comunicación, facilitar el seguimiento técnico y garantizar la adecuada articulación entre el profesional de seguimiento y los profesionales facilitadores. Los textos tipo elaborados fueron remitidos al profesional de seguimiento para su revisión, validación y posterior distribución a los equipos facilitadores, asegurando así la correcta implementación de los lineamientos establecidos para el periodo de reporte. En el desarrollo de esta actividad se sistematizaron y organizaron un total de 214 actividades de la linea Salud y Proteccion Social, las cuales fueron consolidadas conforme a los criterios técnicos definidos para el proceso. Se dio cumplimiento oportuno a las actividades asignadas, garantizando la entrega de los insumos requeridos para el seguimiento del mes de junio, contribuyendo al desarrollo continuo de las acciones programadas en el marco contractual.

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
746	-	2026	Mensual	*1/06/2026*	A	*30/06/2026*

		Si	**2**. En cumplimiento de los lineamientos impartidos por la Coordinación del Grupo Territorial, durante el periodo se realizaron gestiones de seguimiento y verificación relacionadas con la correcta ejecución y registro de las acciones misionales, en particular la acción 1.3.2.1.1, correspondiente a la socialización de la ruta de aseguramiento en salud. Por instrucción de la Coordinación del Grupo Territorial, se remitió correo electronico a la profesional facilitadora del municipio de Paujil, en la cual se solicitó el envío de un correo electrónico de soporte en el que se sustente la situación asociada a la no toma del código correspondiente a la acción 1.3.2.1.1, relacionada con la actividad desarrollada en la Alcaldía Municipal de El Paujil. Asimismo, se indicó la necesidad de adjuntar los soportes documentales que permitan evidenciar la ejecución de la actividad, incluyendo registros, listados de asistencia, evidencias fotográficas y demás documentos que respalden la gestión realizada, con el fin de garantizar la trazabilidad, veracidad y consistencia de la información reportada. En seguimiento a la situación presentada con el registro de asistencia de un firmante de paz en la actividad de socialización de la Ruta de Aseguramiento en Salud, se estableció comunicación con la facilitadora responsable, quien informó las razones por las cuales no había sido posible realizar oportunamente la toma del código de asistencia correspondiente.
			Posteriormente, se verificó que el participante asistió a la jornada desarrollada en las instalaciones de la Administración Municipal de El Paujil, específicamente en la oficina del Enlace de Aseguramiento en Salud, donde recibió la socialización de la Ruta de Aseguramiento en Salud por parte del señor Orlando Castro Mavesoy, Enlace Municipal del SISBÉN. Durante la actividad se brindó información relacionada con los procesos de afiliación, traslados y demás trámites asociados al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Es importante señalar que el participante actualmente se desempeña como escolta y, debido a sus compromisos laborales, no le fue posible coincidir con el profesional encargado el día 14 de mayo de 2026 para efectuar la validación correspondiente. Por tal motivo, el día 20 de mayo de 2026 se sostuvo un encuentro en las instalaciones de la Biblioteca Municipal de El Paujil, con el fin de verificar su participación efectiva en la actividad desarrollada. Una vez realizada la validación, se intentó efectuar el registro mediante el código de asistencia establecido; sin embargo, debido a fallas presentadas en el sistema biométrico, no fue posible completar el procedimiento. En consecuencia, se acudió al registro mediante planilla física de asistencia, dejando constancia formal de la participación del firmante. Como soporte de la gestión realizada, se cuenta con la
			planilla de asistencia emitida por la Alcaldía Municipal de El Paujil, el formato individual ARN IR-F-43 debidamente diligenciado y el respectivo registro fotográfico de la actividad. En atención a lo anterior, se solicitó el apoyo para realizar el cargue y registro de la asistencia en el módulo de Asistencia y Actividades del SIRR, con el fin de garantizar la validación y trazabilidad de la participación del firmante en la actividad programada. Estas acciones de verificación y requerimiento de información tienen como propósito fortalecer los procesos de control y calidad del registro de actividades, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución de las acciones, así como la adecuada documentación de los soportes que respaldan cada intervención realizada en territorio.

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
746 - 2026		Mensual	1/06/2026 A 30/06/2026		
					3. Mediante correo institucional, se atendió el requerimiento formulado por la profesional de relacionamiento relacionado con la consolidación de información para el reporte institucional correspondiente a la vigencia 2025, teniendo en cuenta que el compromiso institucional abarca el periodo 2022–2026. En este marco, se realizó la revisión, organización y consolidación de la información de temas relacionados con la liena SALUD Y PROTECCION SOCIAL, . Posteriormente, se remitió la información consolidada de manera oportuna, contribuyendo al cumplimiento de los tiempos establecidos y a la adecuada atención del requerimiento. Esta gestión permitió evidenciar las acciones desarrolladas en el territorio durante la vigencia 2025, garantizando la trazabilidad de las actividades ejecutadas y suministrando los soportes técnicos necesarios para la consolidación del informe institucional, fortaleciendo así los procesos de seguimiento, reporte y gestión de la información adelantados por la entidad. Durante el periodo reportado se realizó seguimiento y gestión de las acciones relacionadas con el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para la población en proceso de reincorporación, reintegración, Justicia y Paz y Atención Diferencial, alcanzando una cobertura de afiliación del 99,25%, mediante procesos de orientación, acompañamiento y articulación con EPS, IPS y entidades territoriales.
			Si		
					Asimismo, se adelantaron acciones de identificación, seguimiento y acompañamiento a personas con discapacidad, logrando la certificación de 21 personas durante la vigencia 2025 y fortaleciendo las rutas de acceso a la certificación, rehabilitación y garantía de derechos de esta población. De igual manera, se apoyó la ejecución y seguimiento de las jornadas integrales de salud desarrolladas en los ETCR Rancho Grande, Urías Rondón (San José) y Agua Bonita, en el marco de la Resolución 907 de 2025, contribuyendo al cumplimiento del 100% de las actividades programadas mediante la articulación interinstitucional con entidades del sector salud, autoridades territoriales y organismos de cooperación. Estas jornadas permitieron acercar servicios de medicina general, enfermería, odontología, salud mental, vacunación, promoción y prevención a la población reincorporada y comunidades de influencia. Adicionalmente, se participó en la organización y desarrollo de una Jornada Integral de Salud dirigida a población firmante de paz en el departamento del Caquetá, beneficiando a 95 personas mediante servicios de medicina general, psicología, vacunación y tamizajes de riesgo cardiovascular, fortaleciendo el acceso oportuno a los servicios de salud y la articulación con las EPS Nueva EPS y Asmet Salud para la orientación sobre rutas de aseguramiento y atención.
					Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la atención primaria en salud, la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de enfermedades y la garantía del derecho a la salud de la población acompañada por la ARN en el departamento del Caquetá.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
746	-	2026	Mensual	*1/06/2026*	A	*30/06/2026*

		Si	**4.** En el marco de las acciones de seguimiento y gestión de la información en salud, el día 22 de junio de 2026 se remitió mediante correo electrónico la base de datos de salud correspondiente al mes de marzo, con el fin de realizar validaciones, identificar novedades y orientar acciones de mejora en el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Como resultado del análisis de la información, se identificaron 2 firmantes del proceso de Reincorporación: Registran estado retirado en la base de datos, por lo cual se encuentran en proceso de validación y gestión para determinar su situación actual en salud y adelantar las acciones necesarias para su posible reactivación o nueva afiliación. Adicionalmente, se reiteró que, desde mi rol como profesional del componente de salud, me encuentro en total disposición para brindar acompañamiento, orientación y articulación interinstitucional, con el fin de facilitar el avance en los procesos de afiliación, la actualización de estados en las bases de datos y la resolución oportuna de las novedades identificadas. Es importante resaltar que, a la fecha, el territorio cuenta con un 99,77% de población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, lo cual refleja un avance significativo en la garantía del derecho a la salud. No obstante, se enfatiza la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones de Seguimiento permanente a la base de datos, identificación y gestión de casos con novedades.
			Importante mencionar que se hizo la gestión a la coordinadora de salud de ASMET SALUD, para hacer la movilidad del firmante que se encontraba afiliado en el régimen contributivo y se necesita estar en régimen subsidiado, para garantizar la continuidad de los servicios. Lo anterior, con el propósito de alcanzar y mantener el 100 % de afiliación, garantizando así el acceso pleno, oportuno y continuo a los servicios de salud para la población en proceso de reincorporación. Finalmente, se continuará con el monitoreo de los casos identificados y la actualización periódica de la información, asegurando la calidad de los datos y el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de salud.
9.	Acompañar los procesos de implementación y transversalización del enfoque diferencial de curso de vida (Niños y niñas, juventud y persona mayor) en los grupos territoriales asignados, articulando con el equipo de curso de vida de nivel central.	**Si**	1. En cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas, durante el periodo de junio de 2026 se realizaron gestiones orientadas al fortalecimiento de las acciones de accesibilidad e inclusión en el marco del Programa de Reunificación Familiar. En este sentido, el día 04 de junio de 2026 se solicitó a la dupla de Reunificación Familiar el material metodológico necesario para la elaboración del anexo metodológico requerido por nivel central, el cual tiene como finalidad garantizar los ajustes razonables en los espacios de participación dirigidos a población con discapacidad auditiva. La solicitud del material metodológico estuvo orientada a la construcción del anexo requerido para su posterior remisión al operador logístico encargado de disponer el servicio de intérprete de Lengua de Señas Colombiana, asegurando así las condiciones de accesibilidad para el desarrollo del espacio programado. Dicha gestión se enmarca en la preparación del encuentro previsto para el día 14 de julio de 2026, en el cual se abordará la acción 1.5.1.1.1 “Participar en los espacios de sensibilización del Programa de Reunificación Familiar”, actividad que será desarrollada por la dupla de trabajo correspondiente. Es importante resaltar que para dicho encuentro se ha previsto el acompañamiento de un intérprete de Lengua de Señas Colombiana, con el fin de garantizar la participación efectiva del firmante con discapacidad auditiva, asegurando su acceso a la información, la
		Si	comprensión de los contenidos y la eliminación de barreras comunicativas. Estas acciones se orientan al cumplimiento de los principios de inclusión, equidad y accesibilidad, mediante la implementación de ajustes razonables que favorecen la participación plena de las personas con discapacidad en los procesos institucionales. Se adelantaron las gestiones necesarias para la articulación con la dupla de trabajo y el operador logístico, contribuyendo a la adecuada planeación del espacio programado y garantizando el enfoque diferencial en la ejecución de la actividad.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
746	-	2026	Mensual	*1/06/2026*	A	*30/06/2026*

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Mayra Julieth Villegas Mosquera Firmado digitalmente por Mayra Julieth Villegas Mosquera		Angelica Rocio Angel Chates Firmado digitalmente por Angelica Rocio Angel Chates	
Nombre:	MAYRA JULIETH VILLEGAS MOSQUERA	**Nombre:**	ANGELICA ROCIO ANGEL CHATES
		Cargo:	COORDINADORA GRUPO TERRITORIAL
Fecha	*30/06/2026*		

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx